



# EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 148 -2024-EMSAPUNO/GG

Puno, 03 OCT 2024

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.

### VISTOS:

Informe n.º 283-2024-EMSAPUNO/GO del 24/9/2024; Informe n.º 445-2024-EMSAPUNO/SGM del 19/9/2024; Informe n.º 124-2024-EMSAPUNO/DCFO-COD del 17/9/2024; Resolución de Gerencia General n.º 047-2023-EMSAPUNO/GG del 20/3/2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Saneamiento Básico de Puno S.A. – Emsapuno S.A. es una empresa prestadora de servicios pública de accionariado municipal, íntegramente propiedad del Estado, con autonomía jurídica, administrativa y económica según su estatuto social y la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Que, en cumplimiento de las metas de gestión para el segundo quinquenio regulatorio, aprobó el expediente técnico del Plan de trabajo: PUESTA EN OPERATIVIDAD DE LOS COMPONENTES DE CABECERA DE AGUA POTABLE, ANTE EMERGENCIA POR PRESENCIA DE ARSÉNICO EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA DE CHUCUITO, REGIÓN PUNO.

Que, por medio del Informe n.º 124-2024-EMSAPUNO/DCFO-COD del 17/9/2024, el coordinador del plan de trabajo refiere sobre el periodo de ejecución del plan siendo la fecha de culminación el 7/10/2024, por lo que solicita la conformación del comité de recepción del referido plan de trabajo. En consecuencia, el subgerente de Mantenimiento aprueba el informe y propone la designación de los miembros. Secundado por la Gerencia de Operaciones mediante el Informe n.º 283-2024-EMSAPUNO/GO del 24/9/2024.

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta lo vertido, a fin de continuar con el procedimiento respectivo, corresponde constituir dicha comisión, debiéndose emitir la resolución correspondiente.

*En uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente de Emsapuno S.A., por el ROF, y con el visto bueno de la Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría y Defensa Legal y de la Subgerencia de Mantenimiento.*

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: DESIGNAR la COMISIÓN de RECEPCIÓN DE PLAN DE TRABAJO**, cuya conformación es de la siguiente forma:

#### Miembros titulares:

Ing. Cesar Abelardo Vilca Rodríguez	Presidente
Ing. Rubén Alexander Pacsi Catacora	Primer miembro
CPC. Ángel Santa Cruz Guzmán Aguilar	Segundo miembro

**ARTÍCULO 2: ENCARGAR** a los miembros designados que conduzcan el procedimiento conforme lo prevé el marco normativo del Invierte.pe y las normas concordantes, debiendo informar lo correspondiente.

**ARTÍCULO 3: AUTORIZAR** el desglose de los actuados de la presente resolución, a fin de que sean agregados al expediente de técnico para que sean custodiados por la Subgerencia de Mantenimiento.

**ARTÍCULO 4: PONER** en conocimiento la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Operaciones y Subgerencia de Mantenimiento; así como al Área de Informática para que cumpla con publicar en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/emsapuno>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.  
Archivo.  
GO.  
SI.  
Comisión.  
Página web.



*[Handwritten signature]*

**LUIS AGUILAR COAQUIRA**  
GERENTE GENERAL

Dirección: Jr. Arica N° 115 (Barrio Chacarilla)

E-mail: [gerenciageneral@emsapuno.com.pe](mailto:gerenciageneral@emsapuno.com.pe) [mesadepartes@emsapuno.com.pe](mailto:mesadepartes@emsapuno.com.pe)

<https://emsapuno.com.pe>

PUNO - PERÚ